

Constancia: Manizales, 26 de junio de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la entidad oficiada -Nueva E.P.S., allegó escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación de la ejecutada, ello conforme se le solicito en oficio N° 1001 del 24 de mayo de 2.023.

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0025800
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO – AUTORIZA DIRECCIONES APORTADAS EPS

De conformidad con la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo instaurado por la **Cooperativa Multiactiva el Imperio** en contra de **Luz Dary Ospina Acosta**, procede el Despacho a poner en conocimiento de la parte actora y para los fines respectivos los datos de ubicación del ejecutado y que se encuentran registrados en la base de datos de la NUEVA EPS, y que se describen a continuación,

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	25235116	LUZ DARY	OCAMPO	ACOSTA	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS		MANIZALES	01/04/2018	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección		Teléfono		Correo	
CL 6B 3 19 VILLAMARIA		3145873060		bodegafarmicentro@gmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificación	Dirección	Teléfono
ARIAS OROZCO CARLOS ANDRES		CC	75085154	KR 20 22 51 DIST	8821730

(Visible en anexo 11 Cd Principal Exp digital).

En atención a lo informado se **AUTORIZA** la notificación de la ejecutada a las direcciones física y electrónica que ahora se reporta por la entidad oficiada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 105 fijado el 28 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269974308efd7632e5dc0d89393e78224f2624e700848ab2cf0e2d35ace3a8d9**

Documento generado en 27/06/2023 04:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>